ADDENDA Nº 002/2011 DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 0410/2010 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2010.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07.... días del mes de....Junio..... del año 2011, entre la Empresa de Servicios Sanitarios de Paraguay Sociedad Anónima (**ESSAP S.A.**), portadora del **RUC. N° 80024191-6**, representada por el **Ing. Emiliano Pedro Ramón Insfrán Rolón**, Presidente del Directorio, domiciliada en José Berges Nº 516, denominada en adelante **ESSAP S.A.**, por una parte, y, por la otra, la Firma **INZUCAL S.A.,** portadora del **RUC Nº 80019214 1**, representada por el **Ing. Ernesto Ayala Barreto**, con domicilio legal en Cerro Cora N° 1369 – Dpto. D, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan suscribir la Addenda 002/2011 del Contrato Principal N° 0410/2010 de fecha 24 de Noviembre de 2011, en el marco de Licitación Pública Nacional No. 08/2010 **"ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**, de conformidad al Acta de Directorio N° 720, Punto N°4 de fecha 31 de Mayo de 2011, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones siguientes:

ARTICULO 1 – OBJETO

La presente Addenda tiene por objeto reajustar el precio de Guaraníes Ochocientos Seis Mil Cuatrocientos Treinta (Gs. 806.430) por tonelada de Cal Hidratada, a partir del 1 de abril de 2011.

Las demás Cláusulas del Contrato pertinente que no hayan sido modificadas por la presente Addenda permanecen válidas e inalterables.

En fe de la cual se suscriben en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar indicados más arriba.

INZUCAL S.A.

Ing. Ernesto Ayala Barreto
Representante

ESSAP S.A.

Ing. Emiliano P. R. Infrán Rolón
Presidente

Lic. Víctor Daniel Leal R.
Gerente Administrativo
ESSAP S.A.

Abog. Jorge Andrés Buongermini
Mat. 11.673
Asesor Jurídico
ESSAP S.A.